

Bruselas, 9 de junio de 2021
(OR. en)

9681/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0102(BUD)**

**FIN 446
PE-L 15**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	7862/2021 (COM(2021) 270 final)
Asunto:	Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 del presupuesto general para 2021: consignación del excedente del ejercicio financiero 2020 – <i>Adopción</i>

1. El 15 de abril de 2021, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 3 del presupuesto general para 2021, referente a la consignación en el presupuesto del excedente resultante de la ejecución del ejercicio 2020.

La ejecución del ejercicio 2020 muestra un *excedente* de 1 768,62 millones EUR procedentes de:

- a) un resultado positivo en la *parte de ingresos del presupuesto* (+1 647,32 millones EUR), desglosados como sigue:

Título 1 (Recursos propios):	+309,67 millones EUR
Título 3 (Excedentes, saldos y ajustes):	+1 065,04 millones EUR
Título 7 (Intereses de demora y multas):	+267,99 millones EUR
Otros títulos:	+4,62 millones EUR

- b) una infrautilización en la *parte de gastos del presupuesto* (- 121,30 millones EUR), entre otras cosas, en:
- créditos autorizados en el presupuesto de 2020
(Comisión y otras instituciones): -221,36 millones EUR
 - anulación de créditos prorrogados del ejercicio 2019
(Comisión y otras instituciones): -107,35 millones EUR
 - variaciones de los tipos de cambio +207,41 millones EUR

La consignación de dicho excedente en el presupuesto reducirá en consecuencia la contribución total de los Estados miembros a la financiación del presupuesto de la UE en 2021.

2. El Comité Presupuestario estudió el PPR n.º 3/2021 en su reunión del 21 de abril de 2021 y pudo aceptarlo sin modificaciones.
3. Al término de su estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer que el Comité de Representantes Permanentes recomiende al Consejo que:
 - adopte la posición del Consejo sobre el PPR n.º 3/2021 a que se refiere el apartado 2,
 - encargue a la Presidencia que elabore los documentos presupuestarios que deben remitirse al Parlamento Europeo y que apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal efecto, y
 - disponga la publicación de la Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2021, que figura en el documento 9682/21, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*,

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Comité de Representantes Permanentes

A: Presidente del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 para el ejercicio 2021, adoptada por el Consejo el 21 de junio de 2021.

(Fórmula de cortesía).
